



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº 2/2010
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 12 DE ENERO DE 2010.

Excmos. Sres.:
Presidente:
D. Carlos Dívar Blanco

Vocales:
D^a Margarita Robles Fernández
D^a Almudena Lastra de Inés
D. Manuel Almenar Belenguer

Secretario General:
D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a doce de enero del año dos mil diez, siendo las diez horas y treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo, justificando su inasistencia el Excmo. Sr. D. Antonio Dorado Picón, Vocal del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- Autorizar a **DON IGNACIO SANCHO GARGALLO**, Magistrado Presidente de la Sección 15ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial de la Universidad Pompeu i Fabra de Barcelona, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

2º.- Autorizar a **DOÑA MARIA DEL CARMEN SERRANO MORENO**, Magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Santa Cruz de Tenerife, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Preparadora de opositores en la Fundación Empresa Universidad de La Laguna, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

3º.- Autorizar a **DON LUIS MIGUEL MORENO JIMENEZ**, Magistrado con destino en la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Málaga, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor en el Colegio de Abogados de Málaga, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

4º.- Autorizar a **DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ URZAINQUI**, Magistrado con destino en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor de la Universidad de Navarra, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

5º.- Declarar la caducidad del procedimiento de información sumaria incoado a **DOÑA xxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxx**, Jueza Sustituta del Juzgado de xxxxxxxxxxxx en el año judicial 2009/2010, y el archivo de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.3 a) y 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999.

6º.- En relación con los expedientes de información sumaria incoados a **DOÑA xxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxx**, Jueza sustituta de los Juzgados de xxxxxxxxxxxx en el año judicial en curso, y a **DOÑA xxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxx**, Jueza sustituta de los Juzgados de xxxxxxxxxxxx en el año judicial en curso, a la vista de la propuesta de la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco adoptada en sesión de 30 de octubre de 2009 y de conformidad con el informe del Ministerio Fiscal, acordar el archivo de los citados expedientes al no concurrir ninguna de las causas señaladas en el artículo 201.5 d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial para que resulte procedente el cese de las Juezas sustitutas.

7º.- 1.- Tomar conocimiento de la sentencia dictada por la Sección séptima de la Sala Tercera del Tribunal Supremo en fecha 14 de Diciembre de 2009, estimatoria del recurso contencioso-administrativo 296/2006, interpuesto por **DON DEMETRIO ENRIQUE VAILLO MARTINEZ** contra acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 4 de Julio de 2006 (actuando por delegación conferida por el Pleno), por el que se resuelve concurso de provisión de plazas de Magistrado suplente y de Juez sustituto para el año judicial 2006/2007 y acusar recibo de la misma y del expediente al Alto Tribunal.

2.- Reconocer el derecho de **DON DEMETRIO ENRIQUE VAILLO MARTINEZ** a haber sido nombrado Juez sustituto de los Juzgados de Alicante, Alcoy, Benidorm, Denia, Elche/Elx, Elda, ibi, Novelda, Orihuela, San Vicente del Raspeig, Torrevieja, Villajoyosa y Villena (Alicante) para el año judicial 2006/2007.

3.- Reconocer a **DON DEMETRIO ENRIQUE VAILLO MARTINEZ** los derechos administrativos y económicos correspondientes al cargo de Juez sustituto de los Juzgados indicados en el apartado anterior; los económicos en un importe equivalente al promedio de las retribuciones que fueron percibidas por quienes



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

efectivamente desempeñaron dicho cargo como consecuencia de lo decidido por el acto anulado y ello con el límite determinado en el último párrafo del fundamento sexto de la sentencia, a saber, que si durante ese mismo año judicial 2006/2007 el interesado hubiese tenido percepciones económicas por actividades que serían incompatibles con el cargo judicial, los derechos económicos anteriores se limitarán a la diferencia existente entre las retribuciones correspondientes al cargo de Juez sustituto y esas percepciones.

4.- A los efectos señalados en el apartado anterior:

Interesar del Ministerio de Justicia:

a) Certificación de las cantidades abonadas, por razón de las sustituciones efectivamente realizadas durante el año judicial 2006/2007, a cada uno de los Jueces sustitutos nombrados para Juzgados de Alicante, Alcoy, Benidorm, Denia, Elche/Elx, Elda, Ibi, Novelda, Orihuela, San Vicente del Raspeig, Torrevieja, Villajoyosa y Villena (Alicante) en el indicado año judicial, que se relacionan seguidamente:

- Allué Fuentes, Alfonso
- Antón Jiménez, Manuel
- Baquero Cano, María del Mar
- Bernabéu Vergara, José María
- Candela Quesada, Yolanda Julia
- Cano Saiz, Rosa María
- Cárceles Moya, Lourdes
- Díez Pina, Alfonso
- Fernández Alvarez, Belén
- Galindo Santos, María Begoña
- Gambín Palacios, Juan Vicente
- Geras Montilla, Luis
- Giaever Teixeira, María Esperanza
- Grima Garri, Yolanda
- Hernández Pérez, María Isabel
- Jurado Román, Nuria
- Lanuza Guillem, María Victoria
- Leonis Sánchez, María José
- Martínez Soto, María Teresa
- Mera Gorrachategui, María Isabel
- Mihi Montalvo, María Nieves
- Mingot Santapau, Isabel
- Modesto Cortés, Encarnación
- Moxica Pruneda, Gloria Asunción
- Mula Igualada María Monserrat



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Muñoz Blanco, María Belén
- Nogueroles Llinares, Vicenta
- Orts Rodríguez, Ana Isabel
- Paya Gracia, Matilde
- Peñataro Sirera, Elena María
- Pérez Botella, María Angeles
- Purkiss Pina, María José
- Quiles Soler, María Teresa
- Ramón Martín, Aitana
- Romero Murías, María José
- Rossi Carreño Alfonso
- Sáez Zambrana, María Angeles
- Sánchez Pascual, Angela
- Villalta Mompeán, Purificación
- Zaragoza Fuster, Vicenta María
- Zaragoza Teuler, Vicenta Angeles

b) Certificación de las cantidades que hayan podido ser abonadas por el indicado Departamento Ministerial a **DON DEMETRIO ENRIQUE VAILLO MARTINEZ**, por el trabajo realizado del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2006 y del 1 de enero al 31 de agosto de 2007, en el desempeño del cargo de Fiscal sustituto, Secretario en provisión temporal o sustituto o por cualquier otro puesto o cargo, con expresión de éste.

5.-Interesar de **DON DEMETRIO ENRIQUE VAILLO MARTINEZ** la aportación de las declaraciones del Impuesto sobre Renta de las Personas Físicas correspondientes a los años 2006 y 2007, así como la procedencia de los ingresos declarados a los efectos de aplicación del límite determinado en el fundamento quinto de la sentencia a ejecutar en relación con la cantidad que le corresponde percibir y, en su caso, certificación del órgano competente de las cantidades percibidas por desempleo.

Del acuerdo se dará traslado al Ministerio de Justicia, a la Sala Tercera del Tribunal Supremo, a la Abogacía del Estado ante el Tribunal Supremo y al interesado.

Asimismo, remitir a los diecisiete Tribunales Superiores de Justicia la sentencia de referencia, para su debido conocimiento.

8º.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondientes a la Carrera Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

9º.- 1.- Tomar conocimiento del Acuerdo 23º adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, reunida en Comisión y en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2009.

2.- Darse por enterada de la aprobación por la referida Sala de Gobierno de la modificación de las Normas de Reparto entre los **Juzgados de lo Mercantil de Valencia**, propuesta por la Junta Sectorial de Jueces de dichos Juzgados celebrada en fecha 14 de septiembre de 2009, consistente en doble reparto de asuntos en materia concursal al Juzgado de lo Mercantil número 3 de dicha sede, durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2009, ambos inclusive.

3.- Estar a lo dispuesto por Acuerdo 23º adoptado por la Comisión Permanente de este Consejo, en su reunión de fecha 1 de diciembre de 2009, en relación con la medida de refuerzo propuesta para los Juzgados de lo mercantil números 1 y 2 de Valencia.

4.- Acusar recibo al Presidente del referido Tribunal Superior de Justicia.

10º.- Tomar conocimiento del Juramento o Promesa de los nuevos Vocales y nueva composición de la **Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional**, del Juramento o Promesa de los nuevos Vocales de la **Sala de Gobierno el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares** y de la Constitución del Pleno y de la Comisión de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia**, con la nueva composición, tras la proclamación de miembros electos en las Elecciones Generales celebradas el día 26 de noviembre de 2009.

Acusar recibo al Presidente de la Audiencia Nacional y a los Presidentes de los Tribunales Superiores de las Islas Baleares y Galicia.

11º.- Tomar conocimiento de la Constitución de las **Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Canarias, Cataluña, Comunidad Valenciana, Región de Murcia, Navarra y La Rioja**, como consecuencia de las Elecciones Generales celebradas el día 26 de noviembre de 2009.

Tomar conocimiento de la Elección de la nueva Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla para el año judicial 2009-10, efectuada por el Pleno de dicha Sala, y de la Designación de Miembros de la Comisión Mixta Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia-Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Autorizar las dietas y gastos de desplazamiento a la ciudad de Granada de los Vocales de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla destinados fuera de esta ciudad.

Tomar conocimiento del juramento prestado por Don Fermín Zubiri Oteiza y de su integración, como miembro nato, en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

Acusar recibo de las comunicaciones recibidas a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Canarias, Cataluña, Comunidad Valenciana, Región de Murcia, Navarra y La Rioja.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

12º.- 1.- Tomar conocimiento del Acuerdo Nueve adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón** en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2009.

2.- Darse por enterada de la aprobación por la referida Sala de Gobierno de la modificación propuesta por la **Junta de Jueces de Teruel**, celebrada en fecha 3 de noviembre de 2009, de las Normas de reparto entre los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de dicho partido judicial, con motivo de la entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de de la citada sede el día 30 de diciembre último.

3.- Acusar recibo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

13º.- La Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en Sentencia de 5 de octubre de 2009, estima el recurso Contencioso-Administrativo planteado por el Magistrado **DON xxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxx** contra la desestimación por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en reunión de 3 de noviembre de 2006, del recurso de alzada nº 82/06, relativo al grado de cumplimiento del recurrente de los objetivos de rendimiento correspondientes a su destino, durante el primer semestre de 2005.

La certificación enviada en su día al Ministerio de Justicia, de conformidad con el entonces vigente Reglamento 2/2003 de este Consejo, incluía al Magistrado en el grupo de quienes no declararon o no alcanzaron el 80% de los objetivos correspondientes a su destino, sin que se hubiera justificado que se debiera a causas no atribuibles.

En ejecución de la sentencia y atendiendo a sus términos, la Comisión Permanente Acuerda:

- Declarar que no ha lugar a reducción alguna de sus retribuciones en aplicación del Reglamento 2/2003 por el período del primer semestre de 2005. Por lo que sí se ha practicado alguna reducción debe ser resarcido.
- Modificar el Listado correspondiente a ese semestre, incluyéndole en el grupo segundo del Listado definitivo y certificación, sin un nivel de dedicación concreto.
- Comunicar al Ministerio de Justicia para la ejecución económica, si en su caso hubiera lugar, y para constancia de la modificación de la certificación.

14º.- 1.- Renovar la medida de adscripción permanente, para el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Hellín**, a la Jueza Sustituta **DOÑA ANA MARIA VERDEJO LÓPEZ**, con el fin de contribuir a la normalización del despacho de todo tipo de asuntos civiles y penales en el referido Juzgado, previa propuesta al efecto aprobada por la Sala de Gobierno.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción de la Jueza Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un Juez adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Interesar del Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de renovación del nombramiento de un Secretario Judicial Sustituto, para el **Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Hellín**.

3. Interesar del Ministerio de Justicia, que por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, con informe favorable de este Consejo, el nombramiento, en régimen de interinidad, de un funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para el **Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Hellín**.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

5.- La precedentes medidas se establecerá por un período de tres meses, dada la entrada en funcionamiento el día 30 del corriente mes del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de dicha localidad, que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación de la Jueza Sustituta adscrita, del Secretario Judicial Sustituto y del funcionario en régimen de interinidad, al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza Sustituta, del Secretario Judicial Sustituto y del funcionario en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a las Vocales Delegadas para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Personal e Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

15º.- Vista la certificación recibida del Secretario Judicial de la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, procede tener por cumplido el requisito impuesto por la Comisión Permanente de 19 de octubre de 2009 (Acuerdo nº 82), y en consecuencia, disponer el cese del Magistrado **DON AUGUSTO MORALES LIMIA** en su actual destino con el fin de que pueda tomar posesión en el que ha



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

obtenido por concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado, aprobado por Acuerdo nº 32 de la Comisión Permanente de 22 de septiembre de 2009.

16º.- Vista la certificación recibida del Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Soria, procede tener por cumplido el requisito impuesto por la Comisión Permanente de 29 de diciembre de 2009 (Acuerdo nº 37), y en consecuencia, disponer el cese del Magistrado **DON ALBERTO BENEÍTEZ ANTÓN** en su actual destino con el fin de que pueda tomar posesión en el que ha obtenido por concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado, aprobado por Acuerdo nº 59 de la Comisión Permanente de 1 de diciembre de 2009.

17º.- PRIMERO.- Acusar recibo a la Sala Tercera del Tribunal Supremo de la Sentencia dictada en el **Recurso contencioso-administrativo 372/2008** (Pleno. Ponente Sr. Lucas Murillo de la Cueva) que resuelve el recurso interpuesto contra el Real Decreto 212/2008, de 8 de febrero, dimanante del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 30 de enero de 2008, por el que se efectuó el nombramiento de Doña Rosa María Virolés Piñol como Magistrada de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo

SEGUNDO.- Disponer el cese en su actual destino de la expresada Magistrada como consecuencia de la declaración de nulidad de su respectivo nombramiento en la Sentencia citada. A partir de la fecha de la notificación del cese, dispondrá del plazo de veinte días para su reincorporación a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

TERCERO.- Ordenar la retroacción de las actuaciones practicadas en el expediente tramitado para provisión de la plaza de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo del que dimanó el nombramiento ahora anulado, al momento en que la Comisión de Calificación emitió informe y elaboró la correspondiente propuesta, a fin de que, una vez verificado, se someta por esta misma Comisión al Pleno nueva propuesta motivada, acorde con las exigencias de la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo. A tal efecto será remitido a dicha Comisión el expediente que obra en la documentación del Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, del presente acuerdo se dará cuenta específica al Pleno en la primera sesión que celebre, para su oportuna ratificación.

18º.- Visto el escrito presentado con fecha 8 de enero de 2010 por **DON FERNANDO ESCRIBANO MORA**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, en situación administrativa de excedencia voluntaria por designación para cargo político o de confianza, prevista en el artículo 356.f de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por el que interesa su reingreso al servicio activo, la Comisión Permanente acuerda:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

1.- Disponer el reingreso de DON FERNANDO ESCRIBANO MORA al servicio activo en la Carrera Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 358.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

2.- El expresado Magistrado, al amparo del artículo citado, quedará a partir de su fecha de posesión, adscrito al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, teniendo preferencia para obtener puesto de su categoría en la Comunidad Autónoma de Madrid, al ostentar en ella su último destino.

Notifíquese el presente acuerdo al interesado y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

19º.- Aprobar la relación de plazas a ofertar a los aspirantes que han superado las pruebas de ingreso en la Carrera Judicial por el turno de juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional, convocadas por Acuerdo de 25 de junio de 2008 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de acuerdo con el Anexo que contiene la propuesta presentada por el Servicio de Personal Judicial de 11 de enero de 2010.

20º.- Conceder comisión de servicios, sin derecho a gastos, el día 15 de enero de 2010, a favor tanto de **DON FRANCISCO JAVIER GÓMEZ-BERMÚDEZ**, Presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional; como de **DON DAVID SUÁREZ LEOZ**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Alcorcón, para participar en el **Seminario “Las víctimas en el centro de atención de la Justicia Europea”**, que tendrá lugar el próximo 15 de enero de 2010, en el marco de la Presidencia española de la Unión Europea, a celebrar en el **IFEMA** (Madrid).

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

21º.- Conceder comisión de servicio, para el día anterior si fuera necesario por motivos de desplazamiento, con derecho a los gastos que se recogen en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, para el día 22 de enero de 2009, a favor del Letrado Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales, **DON LUIS FRANCISCO DE JORGE MESAS**, para participar en la **reunión de la Red Judicial Europea (EJN) y los secretarios generales de las redes de auxilio judicial actualmente constituidas en diferentes zonas del mundo**. La reunión se celebrará en **La Haya** (Holanda)

Aprobar el presupuesto que se adjunta en Anexo número Dos a la documentación correspondiente a este Acuerdo. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gastos a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales (Código de Actividad RJEUR00).

22º.- Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a **DON JORGE CARRERA DOMENECH**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, del 17 al 24 de enero de 2010, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a fin de participar en la **actividad IMPLEMENTACIÓN DE LA OFICINA RELACIONES INTERNACIONALES**, en **Sucre** (Bolivia), en el marco del Programa Bilateral de Justicia en ese país.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

23º.- Conceder comisión de servicio, con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **DON JOSÉ MIGUEL GARCIA MORENO**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, del 18 al 19 de enero de 2010 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "ENCJ - REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE CALIDAD Y ACCESO A LA JUSTICIA - ENERO 2010"**, que tendrá lugar en **Lisboa** (Portugal).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

24º.- Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **DON JOSÉ PASCUAL ORTUÑO MUÑOZ**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, el 25 de enero de 2010 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "ENCJ - REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE ONTOLOGÍA JUDICIAL - ENERO 2010"**, que tendrá lugar en **Bruselas** (Bélgica).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

25º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del escrito de **DON EDUARDO RODRÍGUEZ LAPLAZA**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Vic, en demanda de amparo en relación con ciertas manifestaciones realizadas en la querrela presentada en las Diligencias Previas nº 764/2009 de dicho Juzgado.

Examinado el contenido de tal comunicación y de la documentación a ella incorporada, y a la vista de la Nota Informativa del Servicio Central de Secretaría General de fecha 23 de diciembre de 2009, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial entiende que no concurren condiciones objetivas de las que puedan desprenderse ataque o perturbación en la independencia judicial, por lo que no se dan los presupuestos contemplados en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

De este acuerdo se dará cuenta específica al Pleno del Consejo en su próxima reunión, para su conocimiento y efectos que considere procedentes.

26º.- Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento del Magistrado que se relaciona en la documentación correspondiente a este Acuerdo, para desplazarse a la ciudad y en la fechas que asimismo se hacen constar, y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a efectos de desplazamiento, a fin de asistir a una reunión de coordinación en Eurojust sobre el asunto que asimismo se indica; así como conceder al expresado Magistrado comisión de servicio para dicho desplazamiento.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

27º.- Vista la solicitud recibida del **Director de Justicia y Menor de la Generalitat Valenciana**, de información sobre los Convenios suscritos por el Consejo General del Poder Judicial en materia de formación con otras Comunidades Autónomas, foros constituidos, porcentajes de reparto de gastos, así como otros datos, la Comisión Permanente acuerda encomendar a la Sección de Relaciones Institucionales del propio Consejo, que remita a la expresada Dirección General comunicación expresiva de los importes contemplados en los Presupuestos de este órgano constitucional para el año en curso de la partida correspondiente de Formación Continua para Jueces y Magistrados.

28º.- 1.- Aprobar la propuesta de selección de titulares y suplentes para asistir a las **actividades de formación en el Marco del Convenio en materia de formación con la Junta de Andalucía y en el Marco del Plan Territorial de Andalucía para 2010** contenida en dicha propuesta, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, a los miembros



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de la Carrera Judicial relacionados en los Anexos que se incorporan a este Acuerdo, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la mencionada propuesta, y a los autorizados por el Director del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, a los/as colaboradores/as docentes miembros de la Carrera Judicial incluidos en los programas de actividades de formación en el marco del Convenio y Plan Territorial de Andalucía de 2010, para participar en las mismas, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención y, autorizar el gasto ocasionado por los/as colaboradores/as en las mencionadas actividades que no pertenezcan a la Carrera Judicial, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la expresada propuesta, y a los autorizados por el Director del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

29º.- Visto el escrito de fecha 5 de enero, presentado por el letrado **DON JOSÉ LUIS MAZÓN COSTA**, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN PREEMINENCIA DEL DERECHO, en el que solicita la apertura de una investigación por parte del Consejo General del Poder Judicial con motivo de la publicación en un diario de difusión nacional de una información relativa a la hipotética oferta al Magistrado Don Fernando Grande Marlaska de un cargo por parte del Gobierno, la Comisión Permanente acuerda:

- a) Teniendo en cuenta que el escrito referido no contiene denuncia alguna contra ningún miembro del Poder Judicial, ni tampoco expresa queja por el mal funcionamiento de la Justicia, no resulta pertinente la emisión de informe a cargo del Servicio de Inspección, que el artículo 423 de la Ley Orgánica del Poder Judicial reserva a estos supuestos.
- b) Remitir el escrito aludido, junto con la documentación que lo acompaña, a la Fiscalía General del Estado, a los efectos oportunos.

30º.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos para tomar parte en las pruebas de especialización en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, convocadas por Acuerdo de 19 de noviembre de 2009, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

31º.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas de especialización en el orden jurisdiccional social, convocadas por Acuerdo de 19 de noviembre de 2009, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

32º.- Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial y Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales, **DON MIGUEL CARMONA RUANO**, del 30 de enero al 6 de febrero de 2010, más los días anterior



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "VIAJE INSTITUCIONAL DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO Y DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL A MÉXICO Y REPÚBLICA DOMINICANA - 2010"**, que tendrá lugar en **México DF y Santo Domingo**.

Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo III, a **DON CARLOS GRANADOS PÉREZ**, Magistrado del Tribunal Supremo, **DON EDUARDO MENENDEZ REXACH**, Jefe del Gabinete de Presidencia, **DON CARLOS BLANCO RUIZ**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, **DON LUIS MANUEL UGARTE OTERINO**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, Jefe del área de protocolo, y **DON JORGE CARRERA DOMÉNECH**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, responsable de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, del 30 de enero al 6 de febrero de 2010 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "VIAJE INSTITUCIONAL DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO Y DEL CGPJ A MÉXICO Y REPÚBLICA DOMINICANA - 2010"**, que tendrá lugar en **México DF y Santo Domingo**.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo III que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

33º.- 1.- Conceder comisión de servicio a **DOÑA CELSA PICÓ LORENZO**, Magistrada del Tribunal Supremo, para asistir a la reunión en **Madrid**, el día 20 de enero de 2010, del **Grupo de Investigación del "Estudio de sentencias sobre la aplicación del principio de igualdad efectiva de mujeres y hombres"**.

2.- Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria que se adjunta como anexo a la documentación correspondiente a este Acuerdo, para que asistan a la reunión del Grupo de Investigación, las siguientes personas:

- **DOÑA ANA M^a RUBIO CASTRO Y DOÑA JUANA GIL**, Profesoras de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.
- **DOÑA VIVIANA WAISMAN Y DOÑA PALOMA SORIA**, Directora y Letrada de la Fundación Women's Link Worldwide, con sede en Madrid.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- **DOÑA FRANCESCA PUIGPELAT, DOÑA CAROLINA GALA Y DOÑA ENCARNA BODELÓN**, en representación del Ito. Interuniversitario d'Estudis de Dones y Genere de Catalunya, con sede en Barcelona.

Los gastos de la citada Memoria Presupuestaria se imputarán a la Comisión de Igualdad, apartado 3 "Estudio sobre sentencias dictadas en materia de igualdad, discriminación y acoso por razón de sexo". Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

3.- Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

4.- Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Planificación y Análisis de la Actividad Judicial.

34º.- 1.- Aprobar las **actividades de formación (CAMCA1002)** que se contienen en la documentación de este Acuerdo y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la Magistrada **DOÑA MARÍA JESUS NOMBELA DE LARA**, por cambio de orden al Contencioso-Administrativo, y que asciende a la cantidad de MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON CINCO CENTIMOS (1.125,05 Euros), cuyo detalle se expresa en el Anexo III que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a la citada Magistrada para asistir, entre los días 18 y 29 de enero de 2010, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en los órganos especificados, designando como tutor y profesor de dicha actividad a los Magistrados relacionados en el Anexo II.

35º.- 1.- Aprobar las **actividades de formación –CAMSO1002-** y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la Magistrada **DOÑA PILAR CARREIRA VIDAL**, que ha cambiado de orden al Social, y que asciende a la cantidad de MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (1.507,05 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de lo presupuestado. El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a la citada Magistrada para asistir, del 18 al 29 de enero de 2009, a las fases teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en el órgano especificado, designando tutor y profesor de dichas actividades a los Magistrados relacionados en el Anexo II.

36º.- 1.- Aprobar las **actividades de formación –CAMSO1004-** y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por el Magistrado **DON LUIS JAVIER RODRÍGUEZ VIDAL**, que ha cambiado de orden al Social, y que asciende a la cantidad de MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (1.125,05 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III que se adjunta a la documentación correspondiente a este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, de 2009, delegando en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial al citado Magistrado para asistir, del 18 al 29 de enero de 2010, a las fases teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en el órgano especificado, designando tutor y profesor de dichas actividades a los Magistrados en el Anexo II.

37º.- 1.- Aprobar las **actividades de formación –CAMSO1003-** y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la Magistrada **DOÑA MONTSERRAT CARBALLO DE LA CRUZ**, que ha cambiado de orden al Social, y que asciende a la cantidad de MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (1.125,05 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III que se adjunta a la documentación correspondiente a este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a la citada Magistrada para asistir, del 18 al 29 de enero de 2009, a las fases teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en el órgano especificado, designando tutor y profesor de dichas actividades a los Magistrados relacionados en el Anexo II.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

38º.- 1.- Aprobar las **actividades de formación (CAMCA1001)** que se contienen en la presente propuesta, y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por el Magistrado **DON FRANCISCO JAVIER SANCHEZ COLINET**, por cambio de orden al Contencioso-Administrativo, y que asciende a la cantidad de MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON CINCO CENTIMOS (1.125,05 Euros), cuyo detalle se expresa en el Anexo III que se adjunta a la documentación correspondiente a este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial al citado Magistrado para asistir, entre los días 18 y 29 de enero de 2010, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en los órganos especificados, designando como tutor y profesor de dicha actividad a los Magistrados relacionados en el Anexo II.

39º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia, **desestimar** la solicitud de **suspensión** instada en el **recurso de alzada núm. 278/09**, interpuesto por **DOÑA MARÍA DOLORES BARRAGÁN LADRÓN DE GUEVARA**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Úbeda (Jaén), contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, de fecha 11 de noviembre de 2009 (BOE de 12 de noviembre), por el que se promociona a la categoría de Magistrado a los Jueces a quien corresponda por turno de antigüedad y se anuncia concurso para cobertura de vacantes.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a la recurrente y comuníquese al Servicio de Personal Judicial (Sección de Régimen Jurídico de Magistrados) de este Órgano Constitucional.

Elévese al Pleno de este Consejo para su ratificación, si procede.

40º.- Designar a Don Miguel Collado Nuño, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 295/09**, interpuesto por **DOÑA ISABEL MARÍA ODRIOZOLA TRUEBA**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 25 de septiembre de 2009.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

41º.- Designar a Doña Gabriela Bravo Sanestanislaos, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 296/09**, interpuesto por **DON ERNESTO MANZANO MORENO**, contra Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla de 14 de diciembre de 2009.

42º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 258/09** interpuesto por **DON MIGUEL ÁNGEL GARCÍA VEGA**, contra denegación por silencio administrativo de petición de equiparación de trienios a efectos retributivos, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las once horas y treinta minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL